

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**ALMEDINA**

## ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 68/2022, de fecha 18 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Almedina, se aprueba la delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil.

Habiéndose aprobado el expediente delegación de competencias del Alcalde en D. Luis Ramón Ballesteros Santos, Concejal del Ayuntamiento de Almedina, para celebrar el día 5 de noviembre de 2022, matrimonio civil, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 43 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Almedina, a 18 de octubre de 2022.- El Alcalde, José Antonio Talavera Sánchez.

Firmado electrónicamente.

**Anuncio número 3240**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>